



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

ta que tiene celebrada con esta Cuidad, pues de lo contrario, y de producirse alguna queixa por sus faltas se tomarian las providencias mas Serias para hacerle Calixar lo estipulado, dexando a esta parte a salvo su derecho para que use de él, donde como, y quando le combenga; a excepcion del Señor D^{ño} Josef Mamanera Repido, que dixo: que para precaver los graves e insubsanables perjuicios que pueden Resultar a este Secundario en la falta de medicinas para los Pobres, era de parecer se Representase haciendo ver lo Resultivo de estas Diferencias al su primer Consejo, y la necesidad de aumentar el sueldo el qual padriendose distribuir entre todos los facultativos o lo que es mas se entendiere dicha Representacion a alcanzar el q^o se pagaren todas las Recetas que al fin de año cada uno de los facultativos boticarios manifiertaren firmadas de los Parrocos, lo que contempla necesario por la multitud de enfermos q^o hay en este Pueblo; y de no acordarlo así la

